

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONCURSO PARA
LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS
SALAS DE EXPOSICIONES, MUSEOS, CENTRO DE HISTORIA Y OTRAS
ACTIVIDADES GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE CULTURA**

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es la contratación de una empresa para la prestación de los servicios de vigilancia de Salas de Exposiciones, Museos, Centro de Historia y de otras actividades gestionadas por el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza. Habitualmente dichos servicios se llevarán a cabo en cualquiera de los establecimientos municipales que a continuación se relacionan:

SALAS DE EXPOSICIONES:

- LA LONJA
- TORREÓN FORTEA
- PALACIO DE MONTEMUZO
- CASA DE LOS MORLANES
- SALA DE EXPOSICIONES DEL MUSEO PABLO GARGALLO

MUSEOS: -

- MUSEO PABLO GARGALLO
- MUSEO DEL FORO DE CAESARAUGUSTA
- MUSEO DE LAS TERMAS PÚBLICAS DE CAESARAUGUSTA
- MUSEO DEL PUERTO FLUVIAL DE CAESARAUGUSTA
- MUSEO DEL TEATRO DE CAESARAUGUSTA

CENTRO DE HISTORIA DE ZARAGOZA

Se adjudicará el contrato a la empresa que cumpla con los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones y que obtenga la mayor puntuación según el baremo de valoración de ofertas que se explicita más adelante.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS

La empresa licitadora que resulte adjudicataria quedará obligada a prestar los servicios, con la eficacia y calidad adecuadas, de acuerdo con los planteamientos, horarios y modalidades que se tipifican en este documento.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá solicitar a la empresa que resulte adjudicataria cuantos documentos considere oportunos con vistas a asegurar el cumplimiento del conjunto de la normativa legal que afecta a la contratación de los trabajadores.

TERCERA.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

La empresa adjudicataria deberá cubrir los servicios que a continuación se relacionan:

- Gestión de la vigilancia y seguridad de los edificios relacionados en el presente pliego de condiciones: Salas de Exposiciones Municipales, Museos Municipales, Centro de Historia de Zaragoza. La gestión de este servicio debe ser cubierta por la empresa adjudicataria atendiendo en todo momento a la normativa vigente en materia de seguridad y vigilancia de espacios públicos.
- Colaborar en la gestión del uso adecuado de las instalaciones por parte de los visitantes y usuarios de los distintos espacios. Control del cumplimiento de las normas establecidas.

En caso de que un tercero realice actividades aprobadas por el Ayuntamiento de Zaragoza en alguno de los espacios del presente contrato y requiera personal de vigilancia que deba correr a su cargo de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, la empresa adjudicataria correspondiente estará obligada a prestar los servicios necesarios aplicando a dicho tercero los precios unitarios que se deriven del presente contrato.

CUARTA.- PERÍODOS Y HORARIOS A CONTRATAR

El período a que hace referencia el presente pliego de condiciones tiene una duración máxima de 2 años, pudiéndose prorrogar por un máximo de dos años, en períodos sucesivos de un año, estableciéndose en el ANEXO I el tipo de servicios y volúmenes máximos a contratar.

En cualquier caso, la efectividad del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria suficiente en cada ejercicio.

Revisión de precios

Los precios del presente Pliego son para el primer año. Para el segundo y sus prórrogas en su caso, podrán realizarse actualizaciones de precios de acuerdo con el IPC de los doce meses anteriores.

QUINTA.- INICIO DEL CONTRATO

Se considerará como fecha de inicio del contrato la fecha de firma del mismo.

SEXTA.- IMPORTE MÁXIMO ANUAL

El importe máximo anual será **184.058 € (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS)**, excluido el IVA, o de **213.507,28 € (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SIETE EUROS, CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS)**, IVA **16% incluido**.

Se establece como precio unitario máximo por hora de servicio:

CONCEPTO	I.V.A 16 % excluido	I.V.A 16% incluido
PB ₁ Vigilante sin arma laborable hora diurna	14,4 Euros	16,70 Euros
PB ₂ Vigilante sin arma laborable hora nocturna	16,04 Euros	18,6 Euros
PB ₃ Vigilante sin arma festivo hora diurna	15,7 Euros	18,21 Euros
PB ₄ Vigilante sin arma festivo hora nocturna	17,55 Euros	20,36 Euros
PB ₅ Vigilante con arma, laborable hora diurna	16,5 Euros	19,14 Euros
PB ₆ Vigilante con arma, laborable hora nocturna	18,13 Euros	21,03 Euros
PB ₇ Vigilante con arma, festivo hora diurna	17,8 Euros	20,65 Euros
PB ₈ Vigilante con arma, festivo hora nocturna	19,66 Euros	22,80 Euros

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorando a la baja los precios unitarios

La facturación de los servicios se efectuará mensualmente, atendiendo al número de horas realizadas, según las tarifas aprobadas en el presente concurso.

El licitador deberá adoptar las medidas necesarias para el control de presencia y calidad del servicio prestado por su personal.

Presentación de la oferta económica

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el modelo previsto en el Anexo II del presente Pliego

SEPTIMA.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR: SOBRE C

La documentación técnica deberá incluir:

- Memoria técnica, especificando el plan de prestación del servicio, organización del mismo, recursos y medios a utilizar, y cualquier otro aspecto que permita la adecuada valoración de la idoneidad de la propuesta.
- Plan de Calidad general de la empresa y Plan de Calidad específico para el objeto del presente contrato en su caso.
- Medidas específicas adoptadas por los licitadores en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales de la Empresa.
- Plan de Formación continua y especializada para los trabajadores de la empresa, así como el Plan de Formación específico para el objeto del presente contrato.
- Sistema de Gestión y Control de presencia y calidad del servicio por parte de la empresa adjudicataria.
- Otras mejoras que la empresa proponga sobre lo especificado en el pliego de condiciones, tales como: Medidas de seguridad específicas para cada tipo de espacio, vestuario ordinario diferenciado, información sobre el trabajo efectivo realizado por el personal, información adecuada en relación con la facturación, etcétera.

OCTAVA.- VALORACIÓN DE OFERTAS

A la hora de valorar las ofertas presentadas para cada lote se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

1. - Corresponderá la puntuación de **55 puntos** máximo a la oferta económica.

Para la baremación de las distintas ofertas económicas se procederá a realizar la media ponderada de los precios unitarios de cada oferta.

Ponderación de los distintos precios:

CONCEPTO	Ponderación
PB ₁ Vigilante laborable hora diurna	45%.
PB ₂ Vigilante laborable hora nocturna	11%.
PB ₃ Vigilante festivo hora diurna	31%.
PB ₄ Vigilante festivo hora nocturna	9%
PB ₅ Vigilante con arma, laborable hora diurna	1%
PB ₆ Vigilante con arma, laborable hora nocturna	1%
PB ₇ Vigilante con arma, festivo hora diurna	1%
PB ₈ Vigilante con arma, festivo hora nocturna	1%

Corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada, atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. -

Se aplicará la fórmula de valoración: $P = (55 \times \min)/Of.$, donde: **P** es la puntuación obtenida; **min** es la oferta mínima y **Of** la oferta correspondiente al licitador que se valora. -

2. - Características técnicas, hasta un máximo de **35 puntos**. Se considerarán específicamente, a efectos de puntuación, los siguientes aspectos, debidamente documentados y acreditados:

- 2.1.- Memoria Técnica. **De 0 a 10 puntos.**
 - 2.2.- Plan de Calidad general de la empresa y específico para el objeto del contrato. **De 0 a 10 puntos.**
 - 2.3.- Plan de formación continua específica de la empresa con especial referencia a la formación objeto del contrato. **De 0 a 10 puntos**
 - 2.4.- Sistema de gestión y control del personal objeto del presente contrato. **De 0 a 5 puntos.**
3. Mejoras ofertadas por la empresa, hasta un máximo de **10 puntos.**

NOVENA.- EXCESO O DEFECTO DEL MARCO DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de Zaragoza a través del Servicio de Cultura, si las necesidades derivadas del funcionamiento de las instalaciones objeto del presente *Pliego de Condiciones* lo requieren, podrá ordenar a la empresa adjudicataria la disminución o aumento de jornada prevista en el ANEXO I.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el cómputo total de horas realmente trabajadas fuera inferior al previsto, de acuerdo con la cláusula CUARTA y ANEXO I del presente pliego de condiciones, el Servicio de Cultura podrá practicar la estricta minoración, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización alguna.

La disminución de servicios o espacios previstos no dará derecho a ningún tipo de indemnización a la empresa adjudicataria.

DÉCIMA.- DIRECCIÓN

La dirección, control y seguimiento de las labores objeto de la contratación se atribuyen al Servicio de Cultura, que podrá adoptar las medidas pertinentes que resulten necesarias con vistas a la correcta utilización de las instalaciones objeto del presente *Pliego de Condiciones*, aún cuando ello conlleve modificaciones de los horarios previstos, siempre que se comunique a la empresa adjudicataria con 24 horas de antelación.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona que le represente en sus relaciones con el Servicio de Cultura, con quien se substanciarán todos los trámites y órdenes de carácter general y específico.

DÉCIMOPRIMERA.- RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las propias instalaciones municipales como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.

Así mismo, el adjudicatario será responsable de los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa del personal de su plantilla en el desarrollo de sus funciones. El adjudicatario deberá suscribir la correspondiente póliza de seguro para cobertura del riesgo.

DÉCIMOSEGUNDA.- FALTAS Y SANCIONES

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este Pliego, así como de la oferta del adjudicatario, será considerado como falta, pudiendo el Ayuntamiento, a través de los Órganos competentes, imponer al adjudicatario las sanciones que correspondan en cada caso, incluida la resolución del contrato, conforme al procedimiento legalmente establecido y, en todo caso, previa audiencia del interesado. -

A tales efectos, el adjudicatario se hace responsable ante el Ayuntamiento de todas las faltas que puedan ser cometidas por sus empleados, así como las repercusiones a que dieran lugar. -

A efectos contractuales se considerará falta penalizable toda acción u omisión del adjudicatario que suponga un quebranto de las condiciones del presente pliego. -

Las faltas que pudiera cometer el adjudicatario se clasificarán, según su trascendencia, en leves, graves y muy graves, de acuerdo con los siguientes criterios: -

1.- Se consideran faltas leves:

- a) La falta de uniformidad en el personal de la Empresa adjudicataria.
- b) Retrasos considerados leves en la periodicidad de los trabajos o en el cumplimiento de las órdenes del Servicio de Cultura.
- c) El incumplimiento del horario de trabajo, aunque sea parcialmente, cuando no supere un 5% de las horas mensuales de servicio contratado.
- d) - Todas las demás infracciones a lo establecido en el presente pliego o en la oferta del adjudicatario que no tengan la consideración de faltas graves o muy graves.

2.- Se consideran faltas graves:

- a) La acumulación de tres faltas leves en un mes, aun en el caso de que no hubiese mediado penalización.
- b) Retrasos considerados importantes en la periodicidad de los trabajos o en el cumplimiento de las órdenes del Servicio de Cultura.
- c) - Efectuar los trabajos que exige la prestación del servicio de forma incorrecta o inadecuada, con evidente repercusión en el normal funcionamiento de los espacios expositivos.
- d) La falta de medios de protección adecuados del personal en servicio, así como del equipamiento de trabajo necesario.
- e) El incumplimiento del horario de trabajo, aunque sea parcialmente, que supere un 5% de las horas mensuales de servicio contratado.
- f) El incumplimiento para con los trabajadores de las obligaciones salariales y de Seguridad Social.

3.- Se consideran faltas muy graves:

- a) La reiteración o reincidencia, en un mismo trimestre, de tres faltas graves de la misma naturaleza, incluso en las originadas por reiteraciones en faltas leves, aún en el caso de que no hubiesen mediado penalizaciones.
- b) Retrasos considerados graves en la periodicidad de los trabajos o en el cumplimiento de las órdenes del Servicio de Cultura.
- c) La sistemática mala ejecución de los trabajos, advertida previamente por escrito.

4.- Cuantía de las sanciones:

- Faltas leves: Hasta 600 Euros.
- Faltas graves: Hasta 1800 Euros.
- Faltas muy graves: Hasta 3.000 Euros y/o resolución del contrato.

Zaragoza, a 22 de abril de 2010

LA CONCEJALA DELEGADA DE
CULTURA Y EDUCACIÓN,

EL JEFE DEL SERVICIO
DE CULTURA,

Pilar Alcober Lamana

Rafael Ordóñez Fernández

ANEXO I

A) VIGILANCIA TEMPORAL EN MUSEOS, EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE CULTURA.

Previsión anual de horas de Vigilancia con Arma y sin Arma en actividades temporales, Museos y Exposiciones gestionados por el Servicio de Cultura...**3.004** horas

Previsión anual del importe de Vigilancia con Arma y sin Arma en actividades temporales, - Museos y Exposiciones gestionados por el Servicio de Cultura : -

.50.054,69 € , sin IVA

.58.063,44 € , IVA incluido del 16%

Previsión anual	Laborables Diurnas (6 a 22 h)	Laborables Nocturnas (22 a 6 h)	Festivos Diurnas	Festivos Nocturnas	Total horas
CON ARMA					
TOTAL horas	688	344	320	160	1502
Precio hora laborables Diurnas sin IVA	16,5 €				
Precio hora laborables Diurnas IVA incluido	19,14 €				
Precio hora laborables Nocturnas sin IVA		18,13 €			
Precio hora laborables Nocturnas IVA incluido		21,03 €			
Precio hora Festivos Diurnas sin IVA			17,8 €		
Precio hora Festivos Diurnas IVA incluido			20,65 €		
Precio hora Festivos Nocturnas sin IVA				19,66 €	
Precio hora Festivos Nocturnas IVA incluido				22,80 €	

TOTAL sin IVA

11.352 €	6.236,5 €	6.068,97 €	3.145 €	26.802,3 €
TOTAL IVA incluido	13.168,32 €	7.234,32 €	7.040 €	31.090,64 €

Previsión anual	Laborables Diurnas	Laborables Nocturnas	Festivos Diurnas	Festivos Nocturnas	Total horas
SIN ARMA					
TOTAL horas	688	344	320	160	1502
Precio hora laborables Diurnas , sin IVA	14,4 €				
Precio hora laborables Diurnas, IVA incluido	16,70 €				
Precio hora Laborables Nocturnas, sin IVA		16,04 €			
Precio hora Laborables Nocturnas, IVA incluido		18,60 €			
Precio hora Festivos Diurnas, sin IVA			15,7 €		
Precio hora Festivos Diurnas, IVA incluido			18,21 €		
Precio hora Festivos Nocturnas, sin IVA				17,55 €	
Precio hora Festivos Nocturnas, IVA incluido				20,36 €	

TOTAL sin IVA	9904,3 €	5515,9 €	5023,45 €	2808,3 €	23.252,41 €
TOTAL IVA incluido	11.489,6 €	6.398,4 €	5.827,2 €	3.257,6 €	26.972,8 €

Importe previsión anual Horas de Vigilancia con Arma.....

26.802,3 €, sin IVA

31.090,64 €, IVA incluido

Importe previsión anual Horas de Vigilancia sin Arma.....

23.252,41 €, sin IVA

26.972,8 €, IVA incluido

El tipo de IVA referido es del 16%

B) PREVISIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PERMANENTE

Previsión anual de horas de vigilancia sin arma en el Centro de Historia de Zaragoza.....**8.712** horas

Previsión anual del importe de vigilancia sin arma en el Centro de Historia de Zaragoza:

134.003,31 Euros, sin IVA
155.443,84 Euros, IVA incluido

CENTRO DE HISTORIA

Previsión anual	Laborables Diurnas	Laborables Nocturnas	Festivos Diurnas	Festivos Nocturnas	Total Horas
TOTAL horas	3.952	1.976	1.856	928	8.712 horas
Precio hora laborables Diurnas sin IVA	14,40€				
Precio hora laborables Diurnas IVA incluido	16,7 €				
Precio hora Laborables Nocturnas sin IVA		16,04€			
Precio hora Laborables Nocturnas IVA incluido		18,6 €			
Precio hora Festivos Diurnas sin IVA			15,7 €		
Precio hora Festivos Diurnas IVA incluido			18,21 €		
Precio hora Festivos Nocturnas sin IVA				17,55 €	
Precio hora Festivos Nocturnas IVA incluido				20,36 €	
TOTAL sin IVA	56895,17 €	31684,14 €	29.136 €	16.288 €	134.003,31 €
TOTAL IVA incluido	65.998,4 €	36.753,6 €	33.797,76 €	18.894,08 €	155.443,84 €

El tipo de IVA referido es del 16%

RESUMEN
ANEXO I - SERVICIOS SOLICITADOS

Servicios de vigilancia temporal / año

Nº de horas Vigilancia	Importe máximo sin IVA	Importe máximo IVA incluido 16 %
3.004	50.054,69 €	58.063,44 €

Servicios de vigilancia permanente / año

Nº de horas Vigilancia	Importe máximo sin IVA	Importe máximo IVA incluido 16%
8.712	134. 003,31 €	155.443,84 €

TOTAL CONTRATO VIGILANCIA/ AÑO:

Importe máximo sin IVA 184.058 €

Importe máximo con 16% de IVA incluido 213.507,28 €

El tipo de IVA referido es del 16%

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, vecino de _____, con domicilio en _____, calle _____, núm. _____, N.I.F. núm. _____, en nombre propio (o en representación de _____ con domicilio social en _____, y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. _____, de fecha _____, referente al procedimiento abierto convocado para la contratación de **LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS SALAS DE EXPOSICIONES, MUSEOS, CENTRO DE HISTORIA Y OTRAS ACTIVIDADES GESTIONADAS POR EL SERVICIO DE CULTURA**, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por los siguientes precios unitarios:

CONCEPTO	Precio en €, I.V.A. excluido	Precio en €, I.V.A. incluido 16 %
PB ₁ Vigilante sin arma laborable hora diurna		
PB ₂ Vigilante sin arma laborable hora nocturna		
PB ₃ Vigilante sin arma festivo hora diurna		
PB ₄ Vigilante sin arma festivo hora nocturna		
PB ₅ Vigilante con arma, laborable hora diurna		
PB ₆ Vigilante con arma, laborable hora nocturna		
PB ₇ Vigilante con arma, festivo hora diurna		
PB ₈ Vigilante con arma, festivo hora nocturna		

(fecha y firma del proponente) -